Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2020 de fecha 06 de enero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-013/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 02/2020, de fecha 03 de enero de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de enero de 2020, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación – Segunda Etapa de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 057-031/19, de fecha 05 de noviembre de 2019, entre otras cuestiones se aprobó a la empresa CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTURA ECO – GCA), como oferente calificada en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) de la Licitación Pública Nacional N° 20/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO DEL IPS", para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación (Propuesta Económica), Sobre N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones; y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de la apertura en un Acto Público, del Sobre N° 2 - Oferta (Propuesta Económica), de la empresa calificada;

Que, de conformidad al Acta N° 112/19, de fecha 26 de noviembre de 2019, se dio apertura a los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

Las firmas consultoras que se presentaron son:

1. ENGINEERING S.A.
2. CONSORCIO PAZ DEL CHACO (PROEL INGENIERÍA – CALDETEC – MM S.A.)
3. CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTORA ECO - GCA).

La firma que ha calificado es:

1. CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTORA ECO - GCA).

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
jjrquhart
2020-01-15 08:02:52.702116-03

Que, seguidamente, se dio apertura al sobre, dándose lectura del monto de la oferta como sigue:

1. CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTURA ECO - GCA): Según planilla de precios, ofertó por un monto de G. 49.812.641.432.- (Guaraníes cuarenta y nueve mil ochocientos doce millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1501029004/000;

Que, por Memorando de fecha 30 de diciembre de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación – Segunda Etapa, de fecha 30 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO DEL IPS", en base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; Resoluciones DNCP/N° 956 y N° 411 que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y los criterios de evaluación y calificación estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, con la sugerencia de:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 20/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO DEL IPS", a la firma CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTURA ECO – GCA), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, asimismo determinó subsanar el error material involuntario visualizado en la recomendación del Informe de Evaluación – Segunda Etapa, de fecha 30 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO DEL IPS", en lo que respecta a la descripción en letra del Monto Total Adjudicado en la licitación de referencia, debiendo ser G. 49.812.641.432.- (Guaraníes cuarenta y nueve mil ochocientos doce millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y dos), IVA Incluido.

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística Jurídica
2020-01-15 08:02:52.702116-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2020 de fecha 06 de enero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-013/2020

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 20/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO IPS", a la firma CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTORA ECO - GCA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-001	Diseño y Construcción para la Clínica 12 de Junio	GL.	1	49.812.641.432	49.812.641.432
					G.	**49.812.641.432**

Monto Total Adjudicado – LPN N° 20/19: G. 49.812.641.432.- (Guaraníes cuarenta y nueve mil ochocientos doce millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y dos), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán presentar para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Jurquinar
2020-01-15 08:02:52.702116-03

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
jurquhar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-01-15 08:02:52.702116-03